

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-0036-00
PROCESO	verbal RCM
DEMADANTE	Próspero Enrique Arboleda García y otros
DEMANDADO	EPS Suramericana S.A y Promotora Médica Las Américas S.A
LLAMANTE	Promotora Médica las Americas
LLAMADO	St Jude Medical Colombia Ltda
DECISIÓN	Admite llamamiento en Garantía

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

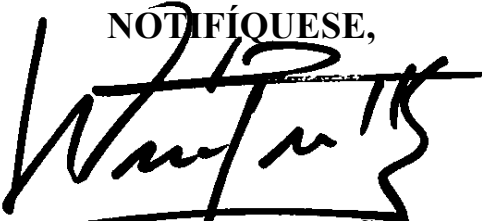
En el estudio del llamamiento en garantía, se advierte que el libelo se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 64 a 66 del C. G. del Proceso en consecuencia, el **JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A.** en contra **ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.**

SEGUNDO. Notificar en forma personal la presente providencia al llamado en garantía, quien conforme con lo establecido en el artículo 64 del C. G. del Proceso, dispone del término legal de veinte (20) días para intervenir en el proceso. La notificación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 291 ejúsdem.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 097 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 8 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f22758d2276dfbe1d0c0c28cde6892fc3f645af75affe6d1c22d33964d028fba

Documento generado en 07/07/2022 01:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>